

Señor

Paúl Argudo

Gerente de la Compañía Sucre Sucretax S.A.

Ciudad.

En ciudad de Cuenca a los 06 días del mes de Septiembre del 2018, entre los señores CEDENTE: Sra. Rosa Senaida López Naranjo en calidad de mandataria de su cónyuge Sr. Luis Francisco Ríos Ríos accionista de la Compañía de Taxis Sucre Sucretax S.A, teniendo a su haber 1 acción del valor de \$50.00 (cincuenta dólares) cada acción; y por otra el CESIONARIO: Mirian Eugenia Viñansaca Maza.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora Mirian Eugenia Viñansaca Maza 1 acción, que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sra. Rosa Senaida López Naranjo

Ci. 010210750-5

FIRMA DEL CEDENTE



Sr. Mirian Eugenia Viñansaca Maza

CI. 010410099-5

FIRMA DEL CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ NARANJO ROSA SENAIDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SEVILLA DE ORO PALMAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS FRANCISCO RIOS RIOS

No. **010210750-5**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA/O** E23434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-06

000932507







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. **015 - 063** NÚMERO **0102107505** CEDULA

LOPEZ NARANJO ROSA SENAIDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
YANUNCAY PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS RIOS LUIS FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA SENAIDA LOPEZ NARANJO

No. **010142013-1**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E44442242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIOS LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIOS ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2017-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-30

000996378







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No. **021 - 165** NÚMERO **0101420131** CEDULA

RIOS RIOS LUIS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
YANUNCAY PARROQUIA



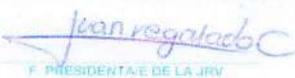


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VIÑANSACA MAZA MIRIAN EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SININCAY
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LEODAN SAYAGO MATEO

No. **010410099-5**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E2333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIÑANSACA C LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAZA QUINTUÑA JULIA ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2016-07-18**
 FECHA DE EXPIRACION **2028-07-18**

TGM 18 05 N43 17 090

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

 000711943


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



021 JUNTA No. **021 - 338** NÚMERO **0104100995** CÉDULA

VIÑANSACA MAZA MIRIAN EUGENIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CUENCA CANTÓN ZONA:
 BELLAVISTA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



E. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP 10M MJ**



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 176 / 2018

Tomo . Página 176

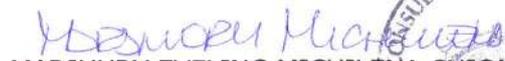
En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 6 de junio de 2018, ante mí, MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **LUIS FRANCISCO RIOS RIOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0101420131, con domicilio en 4147 N MARMORA AVE. CHICAGO IL, 60634, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA SENAIDA LOPEZ NARANJO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil CASADA y Cédula de ciudadanía número 0102107505, con domicilio en Fernando de Aragón S/N y Menendez y Pelayo, cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites



relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



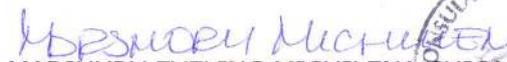
LUIS FRANCISCO RIOS RIOS



MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS) .- Dado y sellado, el 6 de junio de 2018.



MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



